



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

### LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL ATLANTICO

#### CONSIDERANDO

Que la Subdirectora (e) del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación..

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

#### CERTIFICA


Que revisada la planta de personal del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este *Centro de Formación* acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar los servicios profesionales carácter temporal de dos ( 2 ) personas naturales para la evaluación de competencias laborales en las áreas de Servicios Ambientales ,agua potable y saneamiento básico y Procesamiento de Alimentos en el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial .conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.*


Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Barranquilla a los 22 días de enero de 2021,

  
**JACQUELINE ROJAS SOLANO**  
**DIRECTORA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SENA**

VoBo. Stephany Valle Cordoba   
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Revisó: Jesus Perez Hernandez   
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo

Proyectó: Angelina De los Reyes Berdugo 

**Grupo de Apoyo Administrativo**